NOTA DNCP/DNC/N° 5188 / 2017

Asunción, 17 de marzo de 2017

Sr.
Lic. José Alcides Abente Marin
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Universidad Nacional de Concepción
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULAR Y DE VALORES EN TRANSITOS para el Rectorado" - EXP N° 306746 (14/03/17) ID N° 326167

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Lista de Precios SICP**. Se observa la misma descripción en los ítems 2 y 3. Teniendo en cuenta que la Lista de Precios del SICP es la que será presentada por los oferentes con sus ofertas, recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados los bienes / servicios. Se sugiere que la descripción del lote sea de acuerdo al equipo.

2. Sugerimos cotizar el presente servicio en meses, considerando el objeto del llamado "seguro". Sugerimos indicar la unidad de medida en la carta de invitación y en el SICP: mes y cantidad: 12.

3. Se observan inconsistencias entre la Carta de Invitación en el **Punto 15**, donde determinan que la Convocante podrá aceptar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada, mientras que en el **Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas** indican que aceptarán Póliza de seguros. Se sugiere realizar las correcciones correspondientes.

4. **Punto 20 Anexo B. Capacidad Financiera**. Recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 10/2009 ya que en ella se exponen los niveles de solvencia a ser requeridos a los potenciales oferentes. En caso de no ajustarse a la misma en casos debidamente justificados se podrán establecer otras diferentes que a su criterio otorguen mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos.

5. **Anexo E Otros Documentos**. Se consulta a la convocante de que años serán tenidos en cuenta las documentaciones para el criterio de evaluación. Se sugiere especificar en este punto a fin de evitar confusiones a los oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

DNC/CD/AB

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py